



**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°: 47/2025**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO DE MENOR CUANTIA NACIONAL DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NAC. CARLOS ANTONIO LÓPEZ Y REFACCIÓN DE BLOQUE DE COCINA COMEDOR EN LA ESC. BÁSICA N° 740 FLORENCIO GONZÁLEZ FLORES. ID N°466799" -----**

**VISTO:**

La obligación legal de obtener previamente un permiso de la MUNICIPALIDAD, impuesta a todas las personas interesadas en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, y como así también, ajustarse a las normas establecidas en las leyes, rigiendo igualmente dicha disposición para las entidades y organismos de derecho público y privado, a fin de armonizarlas con el plan de desarrollo sustentable del municipio. Y,-----

**CONSIDERANDO:**

Que, la ley 3966/10, Orgánica Municipal, en su art. 235 y concordantes, establece que: *Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, deberá obtener previamente un permiso de la MUNICIPALIDAD, y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las Ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes.*-----

Por tanto el Intendente Municipal de Trinidad, en uso de sus atribuciones legales;-----

**RESUELVE:**

**ART. 1°.: APROBAR; EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZAR EL INICIO DEL LLAMADO denominado "CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NAC. CARLOS ANTONIO LÓPEZ Y REFACCIÓN DE BLOQUE DE COCINA COMEDOR EN LA ESC. BÁSICA N° 740 FLORENCIO GONZÁLEZ FLORES. ID N°466799".-----**

**ART 2°.: OTORGAR;** el permiso correspondiente para el llamado de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NAC. CARLOS ANTONIO LÓPEZ ", CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD".-----

**ART 3°.: OTORGAR;** el permiso correspondiente para el llamado de la obra denominada "REFACCIÓN DE BLOQUE DE COCINA COMEDOR EN LA ESC. BÁSICA N° 740 FLORENCIO GONZÁLEZ FLORES ", CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD.-----

**ART. 4°.: REMITIR** a la DNCP, para la su publicación.-----

**ART. 5°.: COMUNICAR;** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.-----

Trinidad, 07 de marzo de 2025.-

  
Jaqueline Edith Cáceres Vallejos  
Secretaría General

  
Isaac Aguilar Cuella  
Intendente Municipal